

INTRODUCCIÓN

Se han efectuado muchos estudios para determinar la dimensión y gravedad del DESEMPLEO en nuestro territorio nacional y se constata en general, que esta situación se ha proliferado y cundido más de lo que se piensa, siendo sus consecuencias graves y traumáticas para quienes lo padecen, por las secuelas psicológicas y por la pérdida de beneficios laborales que de acuerdo a un Estado de Derecho, en el cual estamos inmersos, estos deben derivar de una fuente laboral.

El desempleo es el problema económico de los más graves que enfrenta la sociedad de nuestro país en general y su efecto desmoralizador puede impulsar a los individuos a situaciones extremas como la delincuencia atentados contra la vida y la propiedad entre otras, puesto que el desempleo engendra miseria, reduce la capacidad de consumo y la autoestima del individuo.

Este drama afecta tanto a países industrializados, como a países del tercer mundo, situación que es considerada como un freno para el progreso económico, porque al bajar la capacidad de compra, las empresas productoras de bienes y servicios reducen su capacidad de producir, crear y generar empleo, lo que incrementa la pobreza en el país.

Al existir disminución del poder adquisitivo de los salarios, nace en la población el hambre, la miseria y los jóvenes entre 15 y 30 años de edad deseosos de trabajar, carecen de trabajo, muchos de ellos aun habiendo culminado sus estudios, siendo ya profesionales no tienen posibilidades de trabajar quedando expuestos a desviar su conducta; a campos como la droga, alcohol, prostitución, robo, comercio ilegal o finalmente a abandonan el país con miras de un mejor futuro, a muchos les va bien a otros mal, como ocurre con los que fueron a España antes ganaban muy bien ahora es lo contrario y vuelven al País alicaídos moral y económicamente.

Situación que tiende a agudizarse mucho más con los conflictos sociales que llega a encausar al trabajador en el marco de los procesos laborales, ya que de acuerdo a

estadísticas de nuestro país, una gran cantidad de conflictos laborales, que llega a tener el empleado con el empleador, tienden a desgastar la relación obrero patronal y es entonces cuando se pone de manifiesto que existe retardación de justicia para con este sector, por lo que se debe crear un ente conciliatorio entre estas dos partes, con el fin de evitar el desempleo y solucionar los conflictos que se puedan generar en su fuente laboral.

Es bueno hacer hincapié, que el poder normativo empresarial, va mucho más allá de las facultades disciplinarias o de regulación del funcionamiento técnico y administrativo del establecimiento, ya que tiene una fuerza dirimente en este enfrentamiento desigual, el poder económico conlleva la posibilidad de culminar unilateral y arbitrariamente con la prestación laboral de sus dependientes, lo que genera la necesidad de implementar una regulación distinta, como ente protector del trabajador nacional, tal el caso del Tribunal Conciliador Laboral.

Si bien se conoce que a partir de la Revolución Industrial se acentúa el problema del desempleo en los países latinoamericanos subdesarrollados y se ve claramente un excedente de mano de obra, que va ofreciendo su capacidad de trabajo a cambio de un salario cada vez más mísero, lo cual no es la única dificultad que atraviesa este sector, pues su situación se recrudece en países en vías de desarrollo, donde la tecnología es deficiente, existe un retraso económico, un aumento desmesurado de la población y donde no existen mecanismos de prevención para los problemas de este sector.

Por todo lo expresado anteriormente, en mi trabajo de tesis ***“LA CREACIÓN DE UN SEGURO DE DESEMPLEO EN NUESTRA LEGISLACIÓN LABORAL, SUS RESTRICCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN UN TRIBUNAL CONCILIADOR”*** quiero contribuir con una propuesta que atenúe los efectos adversos de esta problemática social.

FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-

Desde que somos pequeños, nuestros padres y maestros así como otros miembros de la sociedad, nos inculcan la importancia de prepararnos para ser excelentes profesionales. Por tal motivo vamos a la escuela y poco a poco forjamos a través de nuestras inclinaciones lo que será nuestra identidad, y a su vez la manera en que nos ganaremos la vida. Tras varios años de estudios y luego de alcanzar la preparación necesaria nos lanzamos al mundo del trabajo. Es aquí donde comenzamos a palpar en realidad lo que implica ser todo un profesional.

Para muchos este mundo será uno lleno de arduo trabajo el cual los llevara a experimentar grandes satisfacciones, mientras que para otros quizás, será la entrada a una amalgama de sinsabores, esto por causa de la falta de empleos en nuestro país.

A través de este trabajo, pretendo dar a conocer una de las tantas situaciones por las cuales puede atravesar un profesional o un trabajador común, a causa de los conflictos que ocasiona la falta de empleo, tras verse afectado y frustrado por la falta de apoyo por parte del ordenamiento legal.

De igual forma se dan a conocer aspectos que no ayudan a ser debidamente legales sobre el tema y que hacer en caso de verse afectado por los mismos.

En nuestro país, no existe un medio de protección legal que alivie o ponga en resguardo la difícil situación del desempleado y su familia; resguardo frente a los diferentes problemas en que pueden verse inmersos los que tienen alguna fuente laboral y peor aun los que tienden a no tener un trabajo estable, esto por negligencia gubernamental o por razones ajenas a su voluntad, poniendo en peligro su estabilidad familiar, situación que es muy preocupante hoy en día, ya que nuestro país es considerado subdesarrollado o tercer mundista.

Por lo que nace la imperiosa necesidad de crear un Seguro de Desempleo, de acuerdo con la realidad que atraviesa este sector, estableciendo su vigencia y remisión a un Tribunal Conciliador Laboral, el cual tenga sus facultades a través del Ministerio del

Trabajo para su implementación y fortalecimiento en lugares donde exista un grado de desempleo, esto con el fin de asegurar la fuente laboral de los trabajadores o en caso necesario, atenuar los perjuicios de la inestabilidad económica generada por el desempleo.

FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo mejorar la estabilidad económica del trabajador desempleado? Y ¿como dar solución a los conflictos obrero patronal buscando la estabilidad laboral?

OBJETIVOS.-

OBJETIVO GENERAL.-

Fundamentar la necesidad de implementar en nuestro ordenamiento jurídico laboral la creación de un régimen de prestaciones destinadas cubrir las contingencias emergentes de la cesantía forzosa, por causas ajenas al trabajador, así mismo la creación de un Tribunal Conciliador Laboral que facilite la resolución de los conflictos obrero patronales emergentes de la relación laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Crear una Ley que tenga por objetivo prevenir y sancionar los despidos injustificados
- Otorgar una mayor seguridad Laboral al trabajador o un resarcimiento económico por causa de estos actos al margen de la norma, cometidos por el empleador.
- Fortalecer los mecanismos de prevención en todas las instituciones del país, estableciendo regulaciones que legislaciones de otros países como Chile, Argentina, Uruguay y Brasil ya han incluido en su normativa.
- Determinar las clases de desempleo existentes, las causas por las que se produce, como también sus consecuencias y de que manera afecta a la integridad de la persona y su familia.

- Insertar en nuestra Ley General del Trabajo, un capítulo específico sobre la temática de los conflictos laborales y a que juzgados se debe acudir en pos de evitar la retardación de justicia.
- Determinar los requisitos necesarios por los cuales las personas que tienen un trabajo estable puedan acceder a este beneficio de conciliación y en que casos pueden perder dicho beneficio.

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.-

Bolivia es un país con alta tasa de desempleo, debido a muchos factores, económicos, sociales, políticos, etc.; razones por las que considero necesario la creación de un Seguro para el desempleado, ya que el estado tiene la OBLIGACIÓN DE PROTEGER a toda la población sin distinción alguna, al trabajador, basado en el principio enunciado en nuestra Constitución Política del Estado y a través de sus normas de carácter universal.

La falta de un ente conciliador, el cual emerge en la falta de empleo en nuestra legislación, por causas netamente laborales, resulta ser una de las manifestaciones más graves de discriminación y abuso al derecho del trabajador, y aunque en teoría puede afectar indistintamente a hombres y mujeres, en la práctica afecta mayoritariamente a las familias que están bajo el cuidado de las mismas, lo que denota una falta de principios, respecto de un estado hacia sus súbditos.

Las razones que explican esta realidad son de índole cultural: el trabajador sigue siendo desvalorizado en lo relativo a su real capacidad profesional y de trabajo, hasta la fecha la falta de canales adecuados de denuncia y de una efectiva posibilidad de sanción, sin desmerecer la falta de apoyo institucional legal jurídico, contribuyen a que en el ámbito laboral estas conductas se repitan con frecuencia y se mantengan en la impunidad, afectando el empleo en si.

El tema del desempleo y la falta de trabajo en nuestro país, ha permanecido a menudo oculto en el ámbito de las conversaciones y discusión laboral del gobierno actual, principalmente por su carácter de ambigüedad para ser evaluado y considerado, y por

las consecuencias psíquicas emocionales y morales de la personas que se encuentran sin trabajo por falta de atención, lo que resulta en una alta migración de personas que se van a otros países con el fin de acceder a una fuente laboral o mejorarla.

Ante la inexistencia de disposiciones legales que protejan a los trabajadores dependientes del sector privado, quienes se encuentran en situación de cesantía por razones ajenas a su voluntad, es conveniente tener una normativa legal, a través de un seguro de desempleo, y la derivación de las causas ante un Tribunal Conciliador Laboral, el cual podrá evitar la inestabilidad económica, laboral, social del trabajador en relación al empleador y su fuente laboral.

HIPÓTESIS.-

“Creando un Seguro de Desempleo en nuestra Legislación se mejorara la estabilidad económica del trabajador desempleado, dirimiendo los conflictos obrero patronales a un ente o Tribunal Conciliador Laboral”.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

VARIABLES A UTILIZAR

Preguntas Científicas.-

Las preguntas científicas para el trabajo de tesis son las siguientes:

¿Es justo que los trabajadores soporten los abusos y despidos injustificados, por falta de un tribunal conciliador laboral, arriesgando quedar sin empleo en caso de llegar a un proceso laboral?

¿Cual es el criterio de la legislación comparada sobre la protección contra el desempleo y como tienden a precautelar los conflictos que conllevan por cierto las relaciones jurídicas laborales?

¿Es frecuente el desempleo en nuestra sociedad?

Tareas de Investigación.-

Las tareas de investigación realizadas en el presente trabajo son las siguientes:

- a) Revisión de la Constitución Política del Estado, la Ley General del Trabajo con relación al desempleo y la falta de un ente conciliador de conflictos laborales.
- b) Revisión de la legislación comparada en los diferentes países.
- c) Revisión y estudio de la bibliografía utilizada en el trabajo de investigación.
- d) Realización de entrevistas a profesionales abogados y periodistas para fundamentar el presente trabajo.
- e) Realización de entrevistas a trabajadoras y trabajadores en instituciones públicas y privadas, así mismo a desempleados y empleados que fueron objeto de procesos laborales, quienes quedaron sin empleo por instaurar dicha acción en contra del empleador.
- f) Establecer las concordancias con legislación Internacional y la Ley General del Trabajo actual

Métodos y Técnicas de Investigación.

Dentro del proceso de investigación las técnicas y métodos utilizados fueron los siguientes:

- Del nivel empírico: la encuesta, la entrevista y el bibliográfico.
- Métodos teóricos: histórico, lógico, el inductivo, deductivo, analítico, y las construcciones jurídicas.

Los métodos mas utilizados en la elaboración del presente trabajo fueron:

- ☒ Método inductivo: Porque se ha partido de las observaciones de los fenómenos o hechos, en este caso del alto índice de desempleo.
- ☒ Método deductivo: Por estar fundado en principios generales aceptados como ciertos ya por vivencia, ya por su demostración lógica.
- ☒ Método Científico Estadístico.- Porque toma en cuenta datos reales y concretos.